



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Jueves, 24 de agosto de 1989. — Número 169

Página 2.321

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia. — Expropiación. Mejora de trazado. Carretera Barreda-San Vicente de la Barquera. Tramo: Viveda-Santillana del Mar ... 2.322

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Expedientes de adjudicación superiores a 5.000.000 de pesetas desde el 1 al 31 de julio de 1989 2.323
- 4.2 Consejería de Presidencia. — Concurso para la adjudicación del proyecto, construcción y explotación de las estaciones de transferencias para el plan de gestión de residuos sólidos urbanos de Cantabria 2.327

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Junta de Castilla y León. — Notificación 2.328
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-315/89 y S-404/89 2.328

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Medio Cudeyo. — Notificación de fecha para tres plazas de conservación y mantenimiento de viales y espacios públicos 2.328
- Ramales de la Victoria. — Delegando funciones en la Comisión de Gobierno 2.329
- Suances. — Delegando funciones en el primer teniente de alcalde 2.329
- Santander. — Bases para dos plazas de vigilantes 2.329
- Val de San Vicente. — Corrección de la plantilla de personal 2.330
- Medio Cudeyo. — Lista de admitidos y excluidos para la plaza de jefe de la Policía Municipal 2.330
- Torrelavega. — Lista provisional de admitidos y excluidos para una plaza de jardinero 2.330

2. Subastas y concursos

- Valderredible. — Subastas para aprovechamientos de caza 2.331

- Medio Cudeyo. — Proyecto técnico de ampliación del polideportivo 2.331
- Cartes. — Pliego de condiciones para la subasta de las obras de pista polideportiva en Riocorvo, 2.ª fase 2.331

3. Economía y presupuestos

- Santoña. — Aprobación definitiva del presupuesto general para 1989 2.332
- Colindres. — Aprobación definitiva del presupuesto ordinario para 1989 2.332
- Camaleño. — Aprobación definitiva del presupuesto general para 1989 2.332
- Valderredible. — Aprobación definitiva del presupuesto general para 1989 2.333
- Penagos. — Aprobación definitiva del presupuesto general para 1989 2.333

4. Otros anuncios

- Cabezón de la Sal. — Expedientes de información pública 2.334
- San Vicente de la Barquera. — Exposición al público del proyecto básico para construcción de viviendas 2.334
- Val de San Vicente. — Licencia para la actividad de secadero de maderas 2.334

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 222/86 2.334

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 206/89 2.335
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 1.153/88 y 729/89 2.335
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 467/89 2.335
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expediente número 151/88 2.336
- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. — Expedientes números 199/89 y 164/89 2.336

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Obra: Modificado número 1 del proyecto. Clave: 10/87-6/30 mejora de trazado. Carretera C-6316 de Barreda a San Vicente de la Barquera, P. K. 1,400 al P. K. 4,700. Tramo: Viveda-Santillana del Mar.

Término municipal de Santillana del Mar

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1.b. del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 12 de julio de 1989, ha resuelto declarar la URGENTE OCUPACION de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en la relación adjunta para proceder al levantamiento de las ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION en la fecha y hora que se indican:

Fecha:	Hora:
31 de agosto de 1989	De 9,00 a 14,00

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá ir provisto de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 22 de agosto de 1989.
EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Roberto Bedoya Arroyo.

Término municipal de Santillana del Mar

Finca n.º	Titular	Domicilio	Cultivo/tipo	Superficie afectada m. ²
1	Leonardo Torres Quevedo	C/ Tambre, 12. Madrid	Rústica	1.990
2	Eusebio Lavín Crespo	Castio (Santillana)	Rústica	320
3	Enrique Ruiz Mazón	Castio (Santillana)	Rústica	510
4	Hrdos. de Angel Pardo Pedrajo	Barrio El Río (Santillana)	Rústica	—
5	Hrdos. de Angel Parde Pedrajo	Barrio El Río (Santillana)	Rústica	2.770
6	Arsenio Gómez	Camplengo (Santillana)	Rústica	635
7	Enrique Ruiz Mazón	Castio (Santillana)	Rústica	200
8	Hrdos. de Fco. Bárcena Pedrajo	Camplengo (Santillana)	Rústica	165
9	Manuel Otero	Camplengo (Santillana)	Rústica	158
10	Alfredo Fernández Andrés	Santillana	Rústica	120
11	Alfredo Fernández Andrés	Santillana	Rústica	770
12	Hrdos. de José Fdez. Ansorena	Vispieres (Santillana)	Rústica	1.063
13	Hrdos. de José Fdez. Ansorena	Vispieres (Santillana)	Rústica	1.515
14	Eusebio Lavín Crespo	Castio (Santillana)	Rústica	1.513
15	Eusebio Lavín Crespo	Castio (Santillana)	Rústica	903
16	Angel Agüero	Castio (Santillana)	Rústica	630
17	Antonio García Lavín	Castio (Santillana)	Rústica	715

Finca n.º	Titular	Domicilio	Cultivo/tipo	Superficie afectada m. ²
18	Hrdos. de José Fdez. Ansorena	Vispières (Santillana)	Rústica	455
19	Ramón Oria García	Castio (Santillana)	Rústica	395
20	Ángel Agüero	Castio (Santillana)	Rústica	480
21	Jesusa Pérez	Castio (Santillana)	Rústica	290
22	Rafael Santillán	J. Ceballos, 32. (Torrelavega)	Rústica	826
23	Joaquín Pérez Embi	Castio (Santillana)	Rústica	410
24	Regina Sarabia y Gil Reboleño	Juan Bravo, 10 (Madrid)	Rústica	1.153
25	Ramón Oria García	Castio (Santillana)	Rústica	840
26	Germán Oreña Collado	Santillana	Rústica	1.440
27	Misericordia Ansorena Bárcena	Santillana	Rústica	415
28	Hrdos. de Manuel Oreña Mtnez.	Castio (Santillana)	Rústica	937
29	Hrdos. de Manuel Oreña Mtnez.	Castio (Santillana)	Rústica	2.578
30	Germán Oreña Collado	Santillana	Rústica	2.405
31	Desconocido			
32	Lorenzo Arnaiz	Santillana	Jardín	—
33	Germán Oreña Collado	Santillana	Jardín	190
34	Eduardo Oreña Rodríguez	Santillana	Jardín	220
35	M. Jesús Oreña Rodríguez	Santillana	Jardín	250
36	Convento Madres Dominicás	Santillana	Jardín	25

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Contratación y Compras

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/07/89 HASTA 31/07/89

TIPO DE EXPEDIENTE: ABASTECIMIENTOS DE AGUAS

DEPENDENCIA: SERVICIO HIDRAULICO

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
42.2008	ABASTECIMIENTO DE AGUA A LIENCRES Y MEJORA DEL PLAN PAS (PIELAGOS).	OBRAS Y CONSTRUCCION ES INDUSTRIALES S A	TRAV. VALDERRAMA, 2 A 39010 SANTANDER	+367.837.809
42.2028	TERMINACION DEL PLAN AGUANAZ	ASFALTOS Y OBRA CANTABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+354.006.862

TIPO DE EXPEDIENTE: ADQUISICION DE VEHICULOS

DEPENDENCIA: MONTES, CAZA Y CONS. DE LA NATURALEZA

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
50.2021	"ADQUISICION DE 7 VEHICULOS TODO TERRENO PARA LOS EQUIPOS DE VIGILANCIA DE LA CONSEJER. DE GANADERIA	JOSE VIDAL DE LA PEÑA S.A. IGNACIO PALACIOS S.A	PASEO DE PEREDA, 35 39004 SANTANDER AVDA. PARAYAS, 8 APARTADO 228 39011 SANTANDER	+12.210.000 +2.775.200

TIPO DE EXPEDIENTE: CENTROS REEMISORES T.V.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
36.2010	CAMINO DE ACCESO AL REEMISOR DE T.V. EN PUENTENANS A I	SIEC S.A.	P. JULIO HAUZEUR, 45B-BAJO 39300 TORRELAVEGA	+25.870.000

TIPO DE EXPEDIENTE: CENTROS REEMISORES T.V.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONE

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
36.2020	CAMINO DE ACCESO AL CENTRO REEMISOR DE T.V. DEL EM BALSE DE EBRO	DIEZ SAÑUDO ANGEL	CARRETERA GENERAL, 69 39620 SARON-CANTABRIA	+10.578.515

TIPO DE EXPEDIENTE: CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA		DEPENDENCIA: DIREC. RGNAL. M. AMBIENTE Y O. DEL T.		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
25.2013	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE R.S.U. DE LA ZONA "D"	DIEZ FERNANDEZ-ZUBEL ZU ANGEL	CAMINO VIEJO S/N 39570 POTES	+91.000.000
25.2014	CONTRATACION DE LA EXPLOTACION DEL VERTEDERO CONTR OLADO CON CUBRICION DIARIA DE MERUELO	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+1.154.637.190
25.2015	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE R.S.U. EN LA ZONA ORIENTAL DE CANTABRIA	FOMENTO DE OBRAS Y C ONSTRUCCIONES S.A.	MATEMATICO PEDRAYES, 9 - 1' 33005 OVIEDO	+555.772.280
25.2016	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE R.S.U. EN MUNICIP. DE LA ZONA "A"	MIER SANCHEZ SANTIAG O	LA CABROJA 1-1D 39500 CABEZON DE LA SAL	+409.353.285

TIPO DE EXPEDIENTE: DRAGADO		DEPENDENCIA: SERVICIO DE PUERTOS		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.2136	DRAGADO DE LA CANAL FRENTE A LA PUNTA DE SAN CARLO S, EN EL PUERTO DE SANTONA. CLAVE 100-D.26.	DRAYRESUB S.L.	CEBALLOS, 23 39340 SUANCES-CANTABRIA	+62.175.120

TIPO DE EXPEDIENTE: ELECTRIFICACION RURAL		DEPENDENCIA: ELECTRIFICACION RURAL		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
54.2005	E. RURAL EN CORVERA DE TORANZO	COBRA S.A. CIA.AUXIL IAR DISTRIB.ELECTRIC	PLAZA DE LOS REMEDIOS, 2-2 39001 SANTANDER	+109.484.741

TIPO DE EXPEDIENTE: MEJORA DE CAMINOS		DEPENDENCIA: SERVICIO VIAS Y OBRAS		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.2043	MODIFICADO DEL DE "CAMINO A MARRON Y HOZ DE MARRON" (AMPUERO).	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+13.279.991

TIPO DE EXPEDIENTE: PAVIMENTACIONES DE CALLES		DEPENDENCIA: SERVICIO VIAS Y OBRAS		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.2065	PAVIMENTACION EN PEÑARRUBIA.	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+9.834.711
41.2066	PAVIMENTACION EN REOCIN.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+24.586.777
41.2070	PAVIMENTACION EN RIONANSA.	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+19.669.421
41.2071	PAVIMENTACION EN UDIAS.	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+19.669.421
41.2072	PAVIMENTACION EN CABEZON DE LA SAL.	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+19.669.421
41.2074	PAVIMENTACION EN LAS ROZAS DE VALDEARROYO.	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. SENOR	AVDA. ALFONSO PEREZ, 5 39009 SANTANDER	+19.669.421
41.2075	PAVIMENTACION EN SAN FELICES DE BUELNA.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+19.669.421
41.2076	PAVIMENTACION EN MAZCUERRAS.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+19.669.421
41.2078	PAVIMENTACION EN VALDEPRADO DEL RIO.	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. SENOR	AVDA. ALFONSO PEREZ, 5 39009 SANTANDER	+19.669.421

TIPO DE EXPEDIENTE:	PAVIMENTACIONES DE CALLES	DEPENDENCIA:	SERVICIO VIAS Y OBRAS	
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
=====	=====	=====	=====	=====
41.2079	PAVIMENTACION EN SANTIURDE DE REINOSA.	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+19.669.421
41.2080	PAVIMENTACION EN MOLLEDO.	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+19.669.421
41.2081	PAVIMENTACION EN POLANCO.	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+19.669.421
41.2082	PAVIMENTACION EN CAMARGO.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+19.669.421
41.2083	PAVIMENTACION EN PENAGOS.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+19.669.421
41.2084	PAVIMENTACION EN VALDERREDIBLE.	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. SENOR	AVDA. ALFONSO PEREZ, 5 39009 SANTANDER	+34.421.488
41.2085	PAVIMENTACION EN PIELAGOS.	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+34.421.488
41.2086	PAVIMENTACION EN SARO.	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	HEROES DE BALEARES, 4-7 39010 SANTANDER	+34.421.488
41.2087	PAVIMENTACION EN VILLACARRIEDO.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+19.669.421
41.2088	PAVIMENTACION EN SELAYA.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+19.669.421
41.2089	PAVIMENTACION EN CASTAÑEDA.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+19.669.421
41.2090	PAVIMENTACION EN SANTA MARIA DE CAYON.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+19.669.421
41.2091	PAVIMENTACION EN SANTIURDE DE TORANZO.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+19.669.421
41.2092	PAVIMENTACION EN SAN ROQUE DE RIOMIERA.	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	HEROES DE BALEARES, 4-7 39010 SANTANDER	+19.669.421
41.2093	PAVIMENTACION EN VEGA DE PAS.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+19.669.421
41.2094	PAVIMENTACION EN ENTRAMBASAGUAS.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+19.669.421
41.2095	PAVIMENTACION EN ASTILLERO.	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. SENOR	AVDA. ALFONSO PEREZ, 5 39009 SANTANDER	+19.669.421
41.2096	PAVIMENTACION EN LUENA.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+24.586.777
41.2097	PAVIMENTACION EN SOBA.	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	HEROES DE BALEARES, 4-7 39010 SANTANDER	+34.421.488
41.2098	PAVIMENTACION EN HAZAS DE CESTO.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+34.421.488
41.2100	PAVIMENTACION EN HERRERIAS.	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. SENOR	AVDA. ALFONSO PEREZ, 5 39009 SANTANDER	+39.338.843
41.2101	PAVIMENTACION EN SANTOÑA.	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+14.752.066
41.2103	PAVIMENTACION EN COLINDRES.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+33.430.017
		ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+13.768.595

TIPO DE EXPEDIENTE: PAVIMENTACIONES DE CALLES		DEPENDENCIA: SERVICIO VIAS Y OBRAS		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.2104	PAVIMENTACION EN LIMPIAS.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+4.917.355
41.2105	PAVIMENTACION EN GURIEZO.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+49.173.554
41.2106	PAVIMENTACION EN RUESGA.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+39.338.843
41.2107	PAVIMENTACION EN TRESVISO.	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+9.834.711
41.2112	PAVIMENTACION EN RUENTE.	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+29.504.132
41.2113	PAVIMENTACION EN HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO.	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. SENOR	AVDA. ALFONSO PEREZ, 5 39009 SANTANDER	+29.504.132
41.2114	PAVIMENTACION EN BARCENA DE PIE DE CONCHA.	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+29.504.132
41.2115	PAVIMENTACION EN CAMPOO DE YUSO.	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. SENOR	AVDA. ALFONSO PEREZ, 5 39009 SANTANDER	+29.504.132
41.2116	PAVIMENTACION EN VOTO.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+29.504.132
41.2117	PAVIMENTACION EN VILLAFUFRE.	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	HEROES DE BALEARES, 4-7 39010 SANTANDER	+29.504.132
41.2118	PAVIMENTACION EN CIEZA.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+14.752.066
41.2119	PAVIMENTACION EN PESQUERA.	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+14.752.066
41.2121	PAVIMENTACION EN MIENGO.	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+14.752.066
41.2122	PAVIMENTACION EN SAN PEDRO DEL ROMERAL.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+14.752.066
41.2124	PAVIMENTACION EN RASINES.	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+14.752.966
41.2125	PAVIMENTACION EN LAMASON.	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+9.834.711
41.2127	PAVIMENTACION EN ARENAS DE IGUÑA.	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+9.834.711
41.2131	PAVIMENTACION EN LOS TOJOS.	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+9.834.711
41.2133	PAVIMENTACION EN ANIEVAS.	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+9.834.711

TIPO DE EXPEDIENTE: REDACCION DE PROYECTOS		DEPENDENCIA: DIRECCION DE JUVENTUD Y DEPORTE		
EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
83.2121	CONVAL.REDAC.PROYECTO PISCINA CUBIERTA DE REINOSA	DOBLAS JUAN JOSE FONSECA DE LA LLAVE MIGUEL	C/ ARTURO SORIA, 187 A-317 28043 MADRID C/ ALCANTARA, 42 28006 MADRID	+3.608.948 +3.608.947

TIPO DE EXPEDIENTE: REPARACION DE CARRETERAS

DEPENDENCIA: SERVICIO DE CARRETERAS REGIONALES

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.2031	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA. CARRETERA SV-5634 A LA SP-5271. P.K. 0,00 AL 15,95. SELAYA-S.R. RIOMIERA	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. SENOR	AVDA. ALFONSO PEREZ, 5 39009 SANTANDER	+138.634.488
41.2062	MEJORA TRAZADO. CRTA. C-625 DE REINOSA A CABEZON D E LA SAL. TRAMO: RUENTE-CARREJO. CLAVE: 28/88-6/30	ASFALTOS Y OBRA CANT ABRIA S.A. (ASCAN)	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+534.410.975
41.2063	MEJORA TRAZADO. CRTA. S-480 RAMAL DE N-634 A SANTI LLANA. TRAMO: PTE. SAN MIGUEL-SANTILLANA.	MONTAÑESA DE OBRAS - EMILIO BOLAD UTE	B' SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE - CANTABRIA	+293.559.668
41.2153	MODIFICADO N/ 2. REPARACION Y MEJORA S-203, RAMAL DEL C-626 A BARCENA MAYOR. TRAMO: EL TOJO-BARCENA	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+991.557.869

TIPO DE EXPEDIENTE: RESTAURACIONES DE IGLESIAS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL CULTURA Y EDUCACION

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
83.2107	RESTAURACION DE LA ERMITA DE SOMACONCHA (AYTO. DE PESQUERA), 2' FASE	ALONSO HELGUERA MANU EL (CONST.)	C.GENERAL DAVILA, 32 39005 SANTANDER	+6.470.017
83.2114	RESTAURACION DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO SOBA, 2 FA SE	ALONSO HELGUERA MANU EL (CONST.)	C.GENERAL DAVILA, 32 39005 SANTANDER	+9.949.921

TIPO DE EXPEDIENTE: SUBASTA DE MONTES

DEPENDENCIA: MONTES, CAZA Y CONS. DE LA NATURALEZA

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
52.2016	"PLAN EXTRAORDINARIO DE APROVECHAMIENTOS MADERABLE S EN MONTES CONSORCIADOS CON LA D.R.C."	ALVAREZ FORESTAL S.A	AVDA. PABLO GARNICA, 20 39300 TORRELAVEGA	+1.366.500
		ROTELLA FORESTAL S.A	AVENIDA DEL BESAYA N\ 20 39300 TORRELAVEGA	+520.000
		ALVAREZ FORESTAL S.A	AVDA. PABLO GARNICA, 20 39300 TORRELAVEGA	+1.434.500
		ROSENDO FUENTEVILLA S.A.	SAN JOSE 13 ENTLO 39000 SANTANDER	+1.379.000

TIPO DE EXPEDIENTE: URBANIZACIONES

DEPENDENCIA: SERVICIO VIAS Y OBRAS

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
41.2039	URBANIZACION EN COMILLAS.	CONSTRUCCIONES LLANO RIVAS S.L.	LA ORTEGONA, 4- BAJO 39520 COMILLAS)	+7.935.144
41.2151	URBANIZACION EN LA TRAVESIA DE RENEDEO (PIELAGOS).	BOLADO SOTO EMILIO	ANTIGUA CARRETERA BURGOS 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+78.389.518

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso para la adjudicación del proyecto, construcción y explotación de las estaciones de transferencias para el plan de gestión de residuos sólidos urbanos de Cantabria

Objeto del contrato.—Comprende las siguientes actuaciones:

—Redacción del proyecto de construcción de las obras e instalaciones necesarias para las plantas de transferencia del plan de gestión de residuos sólidos urbanos de Cantabria.

—Adquisición de los terrenos precisos mediante contrato de compra-venta por el adjudicatario o por expropiación con pago del justiprecio a su cargo.

—Construcción de las obras e instalaciones.

—Adquisición del parque móvil necesario.

—Subsiguiente explotación del servicio.

Ámbito del servicio.—La concesión abarcará las siguientes fases de la gestión:

a) Recepción en las plantas de transferencia de los residuos sólidos urbanos de los siguientes municipios: Santander, Marina de Cudeyo, Ribamontán al Mar, Bezana, Camargo, El Astillero, Villaescusa, Sarón, Penagos, Puente Viesgo, San Felices de Buelna, Anievas, Bárcena de Pie de Concha, Arenas de Iguña, Molledo, Los Corrales de Buelna, Cartes, Torrelavega, Piélagos, Polanco, Suances, Santillana del Mar, Miengo, Reocín, Enmedio, Reinosa, Campoo de Suso y Campoo de Yuso.

b) Trasvase a camiones especiales y transporte de los residuos al vertedero de Meruelo desde la planta de transferencia.

El número de plantas de transferencia a construir para atender a dichos municipios queda sujeto a las propuestas de los concursantes, que deberán justificar la solución propuesta.

Plazo.—La concesión se establece por plazo de diez años. No obstante, la Diputación Regional podrá pro-

rrogar la concesión por otro plazo si así lo estima oportuno.

Precio.—A determinar por los licitadores.

Financiación y amortización.—La Diputación Regional de Cantabria amortizará el capital invertido por el adjudicatario y hará efectivo el coste de explotación de la forma prevista en la cláusula 12 del pliego de bases del concurso.

Fianzas.—La provisional para tomar parte en el concurso será de cinco millones (5.000.000) de pesetas. La definitiva, que deberá constituir el adjudicatario, será de doce millones (12.000.000) de pesetas.

Examen de la documentación y presentación de ofertas.—En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En esta dependencia se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas.—A las diez horas del lunes o jueves siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores.—La señalada en la cláusula 26 del pliego de prescripciones técnicas y administrativas.

Santander, 28 de junio de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Hacienda

Delegación Territorial

Servicio de Hacienda de Burgos

NOTIFICACIONES

Notificación que se practica al sujeto pasivo que se detalla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes hasta el día 15 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20 %. De no encontrar conforme la liquidación practicada podrán interponer contra la misma, recurso de reposición ante el jefe del Servicio Territorial o reclamación económico-

administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultáneos.

Apellidos y nombre: Cuasante Serna, Carmen.

Término municipal: Santander.

Referencia contable: 21/70175/88.

Total a ingresar: 60.878.

Burgos, 17 de julio de 1989.—El jefe del Servicio de Hacienda, Jaime Mateu Isturiz.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-315/89, seguido contra don Ramón Fernández Rasilla, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Ramón Fernández Rasilla, domiciliado en Argumosa, 14, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Ramón Fernández Rasilla, domiciliado últimamente en Argumosa, 14, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 1 de agosto de 1989.—El secretario (ilegible). 784

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-404/89, seguido contra don Carlos Rodríguez Cabello, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Carlos Rodríguez Cabello, domiciliado en La Unión, 10, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Carlos Rodríguez Cabello, domiciliado últimamente en La Unión, 10, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 1 de agosto de 1989.—El secretario (ilegible). 791

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

El próximo día 1 de septiembre de 1989, a las nueve horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, sita en el pueblo de Valdecilla, tendrán lugar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir tres plazas, en régimen laboral, de conservación y mantenimiento de

viales y espacios de uso público. En el tablón de edictos se encuentra la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Medio Cudeyo, 2 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 7 de julio de 1989 se creó la Comisión de Gobierno, delegando en la misma las siguientes competencias:

—Las previstas en el artículo 22.2, letras j), l) y ll) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

—Las previstas en el artículo 23, letras a) a la f) del Real Decreto 781/86.

Asimismo, por decreto de la Alcaldía, se designó miembros de dicha Comisión de Gobierno a los siguientes concejales: Don José Ortiz Arsuaga, don Manuel Varona Garay y don Rafael Olavarría Martínez, delegando en dicha Comisión las siguientes competencias de la Alcaldía, contenidas en la Ley 7/85:

—Las previstas en el artículo 21, letras l) y ll).

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 44.2, 46.1 y 51.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Ramales de la Victoria, 31 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Decreto

En uso de las facultades que me concede el artículo 44 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con motivo de vacaciones,

He resuelto: Delegar en el primer teniente de alcalde, don Joaquín Martín Pérez, las atribuciones de la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho proceda, a partir del día 1 de agosto hasta fin del mismo mes.

Este decreto se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin perjuicio de que surta sus efectos desde el día 1 de agosto.

Suances, 31 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición dos plazas de vigilantes vacantes en la plantilla laboral de este excelentísimo Ayuntamiento de Santander

BASES

PRIMERA. Es objeto de la convocatoria la cobertura mediante el procedimiento de oposición de una plaza de VIGILANTE de turno libre y por el de concurso oposición de una plaza de VIGILANTE por el sistema de acceso interno.

Caso de no cubrirse todas las plazas del sistema de acceso interno se acumulará al sistema de acceso libre.

SEGUNDA.

En todo caso las plazas convocadas se incrementarán con aquellas que resulten vacantes, bien al resolverse pruebas de promoción interna, bien por otros motivos, en la fecha de la publicación en el Tablón de Edictos de la relación de aprobados, de acuerdo con la base décima de la convocatoria.

La distribución de éstas vacantes entre el turno libre y el sistema de acceso interno se realizará por mitad.

TERCERA.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad al finalizar el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes de acceso interno deberán reunir además el siguiente requisito:
Ser trabajadores del Ayuntamiento de Santander con contrato laboral por tiempo indefinido.

CUARTA.- Solicitudes. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General de la Corporación durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el Anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se hará constar en la instancia si se concurre en el sistema de acceso libre o en el sistema de promoción interna.

Los derechos de examen se fijan en 250 pesetas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

QUINTA.- Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias la autoridad convocante o aquella en quien hubiera delegado, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo para la subsanación de posibles errores en las instancias presentadas por los aspirantes excluidos.

La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles reclamaciones.

SEXTA. Junto con la instancia se aportará la documentación sobre los méritos que se puedan acreditar en relación con los que se tendrán en cuenta para la resolución del Concurso-oposición en el turno de acceso interno.

SEPTIMA.- Constitución del Tribunal.

PRESIDENTE. El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO. El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue (con voz y voto).

VOCALES.

El Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.
El Jefe de Mantenimiento.
Un representante del Comité de Empresa.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de Cantabria.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el transcurso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

OCTAVA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Quince días antes del primer ejercicio el Tribunal anunciará en el mencionado Boletín, el día, hora y lugar en que habrá de realizarse. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación con una antelación de veinticuatro horas.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía, que lo soliciten en su solicitud de participación, adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización. A estos efectos corresponderá a los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la acreditación de la condición de persona con minusvalía.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra M. En el supuesto de que no existiese ningún aspirante cuyo primer apellido comenzase por dicha letra actuará en primer lugar el que corresponda por sucesión alfabética desde la letra M.

NOVENA.- Fases del Concurso-oposición.

1.- FASE DE CONCURSO. (Para los aspirantes del turno de acceso interno).

-Antigüedad: Se concederá 0,2 puntos por cada mes completo de servicios en el Ayuntamiento, hasta un máximo de doce puntos.

-Historial profesional: Se valorará de 0 a 7 puntos.

La fecha de referencia para esta fase de Concurso será la de finalización del plazo de presentación de instancias.

2.- FASE DE OPOSICIÓN.

Constará de tres ejercicios que se puntuarán de cero a diez puntos, resultando eliminado el aspirante que no alcance un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Primer Ejercicio.- (Únicamente para el sistema de turno libre)

Consistirá en la escritura al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal y de la resolución de unas operaciones sobre las cuatro reglas aritméticas básicas (suma, resta, multiplicación y división). Para la realización del ejercicio el aspirante dispondrá de una hora.

Segundo Ejercicio. (Común para ambos turnos).

Desarrollar por escrito durante un período máximo de treinta minutos los aspectos básicos de un tema propuesto por el Tribunal de entre los siguientes:

- 1.-El libro, su estructura y tipos. Preparación material para el servicio al público. Tipos de servicios a los lectores de una Biblioteca Pública.
- 2.-La reglamentación de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre Campamentos de Turismo (D. 44/1.984 de 2 de Agosto publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 24 de Agosto.
- 3.-El Reglamento de Mercados del Ayuntamiento de Santander.
- 4.-La Ley Orgánica del Derecho a la Educación.
- 5.-El vigilante y sus funciones dentro del Ayuntamiento de Santander.

Tercer Ejercicio. (Común para ambos turnos)

Tendrá carácter práctico y consistirá en realizar una o varias de las siguientes pruebas que determine el Tribunal:

- Encendido y apagado de calefacciones.
- Arreglo de cerraduras y persianas.
- Elementos básicos de fontanería.
- Elementos básicos de carpintería.
- Elementos básicos de electricidad.
- Redacción de escritos sencillos: Oficios, Instancias, etc.
- Manejo de máquinas fotocopadoras.

Calificación de los Ejercicios.

Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adaptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva en cada ejercicio. La diferencia existente entre las calificaciones dadas por los distintos miembros del Tribunal no podrá, en ningún caso, ser superior a tres puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como los nombres de los que, en consecuencia, podrán participar en el siguiente ejercicio.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las obtenidas en las fases de Oposición y de Concurso.

DECIMA.- Lista de aprobados.- Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación a la autoridad competente, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

UNDECIMA.- Nombramiento.- Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funcionarios o de trabajadores de la Administración Pública están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que consten en su expediente personal.

Concluido el proceso, a quienes lo hubieran superado les será extendido contrato laboral por tiempo indefinido.

DUODECIMA.- Ley de oposición.- En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el D. 47/1.987 de 2 de Julio, por el que se regulan los procedimientos de Ingreso de Personal al Servicio de la Admon. Autónoma de Cantabria y subsidiariamente el R.D. 2.223/1.984 de 19 de Diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten en el transcurso de la Oposición y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en estas bases.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos que de ella se deriven y de la actuación del Tribunal calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 20 de Junio de 1.989.



EL ALCALDE.

Fdo.: Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión 08/89, de 30 de junio, a la vista del requerimiento de la Administración Central efectuado sobre el expediente de la plantilla de

personal para 1989, ha acordado la corrección de la misma, oferta de empleo pública de 1989 y bases para la oposición de auxiliar de la Policía Local, que habían sido publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria», números 105, 76 y 82, de 26 de mayo; 17 de abril y 25 de abril, respectivamente, donde aparecía la plaza vacante de auxiliar de Policía Local encuadrada en el grupo D, siendo lo correcto, en aplicación del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, su clasificación en el grupo E.

Lo que se hace público para general conocimiento. Val de San Vicente, 12 de julio de 1989.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de jefe de la Policía Municipal de Medio Cudeyo.

Admitidos

Don José Ángel Salmón de la Riva.

Excluidos

Don Jesús Prieto López.

Don Braulio Pontones Gómez.

Don José Manuel Villegas Toyos.

Por no ajustarse sus instancias a lo determinado en la base segunda, apartado i) relativa a «estar en posesión de los siguientes permisos de conducir: A2, B1 y B2», bien en cuanto a plazo, es decir, haberlos obtenido después de la fecha límite de presentación de las solicitudes, bien por no acreditar su posesión del permiso B2 en el caso del señor Villegas.

De conformidad con la base tercera de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 58, correspondiente al día 22 de marzo de 1989 y teniendo en cuenta el último anuncio habido en el «Boletín Oficial del Estado», número 99, de fecha 26 de abril de 1989, se concede un plazo de quince días hábiles para reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Medio Cudeyo, 1 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de jardinero, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega, mediante el sistema de concurso oposición restringido.

ADMITIDOS

García Rubio, José Manuel.

Solís Saiz, Manuel.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados, que a tenor de lo previsto en la base quinta de la convocatoria, y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 20 de julio de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

2. Subastas y concursos**AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE****EDICTO**

Al día siguiente de transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valderredible, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de caza de los montes:

«El Vallejo», número 305; «Cuesta del Prado», número 275; «La Dehesa», número 259; «La Tejera», número 289; «Espesal», número 281; «La Rebolleda», número 279, y «La Dehesa», número 304, pertenecientes respectivamente a Ruijas, Otero del Monte, Arantiones, Salcedo, Rasgada, Quintanasolmo y Población de Abajo, con un precio base de licitación total de 1.005.000 pesetas anuales y por un período de cinco años.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a las condiciones generales publicadas, en su día, en el «Boletín Oficial del Estado» y las particulares expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Todos los aprovechamientos se realizarán en una sola subasta formando un único coto de caza.

Las plicas para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento antes de las trece horas del día anterior a la celebración de la misma.

Las fianzas a depositar serán del 2% y 4% como provisional y definitiva del precio base de licitación, respectivamente.

Valderredible, 31 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**EDICTO**

Al día siguiente de transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valderredible, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de caza de los montes:

«El Cabrero», número 271, y «Costisanti», número 263, pertenecientes a Loma Somera y Bustillo del Monte, con un precio base de licitación total de 793.000 pesetas anuales y por un período de cinco años.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a las condiciones generales publicadas, en su día, en el «Boletín Oficial del Estado» y las particulares expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los dos aprovechamientos se realizarán en una sola subasta formando un único coto de caza.

Las plicas para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento antes de las trece horas del día anterior a la celebración de la misma.

Las fianzas a depositar serán del 2% y 4% como provisional y definitiva del precio base de licitación respectivamente.

Valderredible, 31 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de julio de 1989, aprobó el proyecto técnico de ampliación estructural del polideportivo de Medio Cudeyo por presupuesto de 18.433.509 pesetas y acordó contratarlo con la empresa «Construcciones y Promociones Coprosa, S. A.», domiciliada en Oviedo, calle Doctor A. Martínez, número 6, 5º, adjudicataria de la obra del proyecto de ejecución de polideportivo M-3 especial en mies del Corro, del pueblo de Valdecilla, lo que se expone al público por término de quince días hábiles en cumplimiento de la legalidad vigente.

Medio Cudeyo a 3 de agosto de 1989.—El alcalde, José Enrique Cacedo Gómez.

AYUNTAMIENTO DE CARTES**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de julio de 1989, el pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta de las obras de pista polideportiva en Riocorvo, segunda fase, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente y de conformidad con lo previsto en el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la siguiente subasta, que será aplazada, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Cierre de pista polideportiva y construcción de casetas-vestuarios, en Riocorvo, con arreglo al proyecto técnico redactado por don Federico García Fraile, aparejador municipal.

Tipo de licitación: 2.154.046 pesetas, mejorado a la baja.

Duración: Las obras se ejecutarán en el plazo de cuarenta días.

Pago: Existe crédito suficiente en el presupuesto general.

Fianza provisional: 43.081 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del importe del remate.

Expediente y pliego de condiciones: Expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., de estado..., profesión..., domiciliado en..., documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de...) enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de cierre de pista polideportiva y construcción de casetas-vestuarios, en Riocorvo en las condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Cartes, 1 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 1989, el citado acuerdo, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, se considera definitivo.

En cumplimiento del artículo 150.3 de la misma Ley, se procede a su publicación a nivel de capítulos:

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 139.200.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 13.201.300 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 153.370.300 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 131.201.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 1.625.000 pesetas.

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 405.001.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 500.000 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 4.750.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 100.002.000 pesetas.

Total ingresos, 948.850.600 pesetas.

Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones de personal, 167.990.562 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y servicios, 124.213.063 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 40.070.562 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 24.400.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 525.446.080 pesetas.
Capítulo 7: Transferencias de capital, 5.600.000 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 28.104.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 33.026.333 pesetas.

Total gastos, 948.850.600 pesetas.

Contra la aprobación definitiva, que no suspenderá su aplicación, y según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra este presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 11 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 7 de julio, con el voto favorable de nueve concejales de los trece que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 44.476.094 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 75.512.698 pesetas.

3. Intereses, 5.725.023 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 3.650.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 20.915.036 pesetas.

7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

8. Variación de activos financieros, 90.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 4.881.149 pesetas.

Total gastos, 156.250.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 35.945.013 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 6.794.487 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 55.099.400 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 50.500.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 2.500.100 pesetas.

6. Enajenación de inversiones reales, 3.100.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 2.150.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 160.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total ingresos, 156.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Colindres, 11 de julio de 1989.—El presidente, Sabino Vadillo Amillategui.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 12 de mayo de 1989, con el voto favorable de seis concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 6.269.402 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 10.500.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 900.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 100.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 4.230.598 pesetas.
- Total gastos, 22.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 4.209.650 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 890.543 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 8.959.843 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 7.336.864 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 603.100 pesetas.
- Total ingresos, 22.000.000 de pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada junto con el presupuesto general de 1989

A. Plazas de funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional:
Secretario; número de plazas, una, y grupo, B.
2. Escala de Administración General:
- 2.3 Subescala auxiliar; número de plazas, una, y grupo, D.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra este presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camaleño, 10 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 29 de enero de 1989, con el voto favorable de ocho concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente el presupuesto general para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 7.081.728 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 11.357.572 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 1.700.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 2.360.600 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 100 pesetas.

Total gastos, 22.500.000 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 6.250.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 1.100.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 5.025.400 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 9.074.600 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 1.050.000 pesetas.

Total ingresos, 22.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valderredible, 21 de junio de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 16 de mayo de 1989, con el voto favorable de cuatro concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 10.583.472 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 7.590.100 pesetas.
 3. Intereses, 1.547.061 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 793.600 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.921.440 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 914.327 pesetas.
- Total gastos, 24.350.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 6.974.276 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.625.081 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 5.841.077 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 9.489.052 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 419.514 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- Total ingresos, 24.350.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Penagos, 7 de julio de 1989.—El presidente, D. Vidal Cobo.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL**EDICTO**

Aprobado inicialmente el plan parcial P-6 que se recoge en el plan general de ordenación urbana y la modificación del mismo tramitada por este Ayuntamiento; de acuerdo con el contenido de los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo, y 136 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se abre un período de información pública a efectos de reclamaciones de un mes.

Cabezón de la Sal, 31 de julio de 1989.—El alcalde en funciones (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 1989, adoptó por mayoría legal absoluta, el acuerdo de modificar el contenido del plan general de ordenación urbana de Cabezón de la Sal, respecto al contenido del plan parcial P-6 del mismo. Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, en cumplimiento del contenido del artículo 49-1 de la vigente Ley del Suelo, y 44-2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Cabezón de la Sal, 4 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**EDICTO**

Este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente un proyecto básico para construcción de veintiocho viviendas unifamiliares adosadas, por pares, en zona del camino de La Teja, en esta villa, a instancia de don Manuel Díaz Ruiz.

Lo que se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones o sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de las normas subsidiarias.

San Vicente de la Barquera, 28 de junio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**EDICTO**

Por don José Ángel Gómez Barrial se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sacedero de maderas, en la población de Unquera, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Val de San Vicente, 27 de junio de 1989.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Expediente número 222/86

Don Pablo Llarena Conde, juez de primera instancia número uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía 222/86, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, promovido por don «José Vidal de la Peña, S. A.», contra los esposos, don José Luis Gómez Olaiz y doña María Ángeles Saiz Castillo, vecinos de Hinojedo y en virtud de resolución de hoy se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 27 de octubre, 27 de noviembre y 27 de diciembre próximos a las doce horas, respectivamente, por lotes y orden de éstos que se dirán, teniendo lugar las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas o de que los bienes rematados no alcanzaren 3.021.916 pesetas, suspendiéndose la subasta cuando los bienes rematados alcancen dicha cantidad.

Bienes objeto de subasta

Lote 1º: Máquina-taladro, marca «Zudan», modelo T-C-D. Valorado en 125.000 pesetas.

Lote 2º: Máquina de lavar a presión, marca «Piron-1011-E-C». Valorado en 180.000 pesetas.

Lote 3º: Torno de trabajo. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote 4º: Automóvil, marca «Seat-124», matrícula S-3059-M. Valorado en 125.000 pesetas.

Lote 5º: Urbana dos-B.—Bajo comercial en edificio en Suances, sitio de La Galería, mide 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte y Oeste, resto de la finca de donde se segrega, y Sur y Este, terreno de la finca. Se subasta únicamente una tercera parte indivisa de este local. Valorada esa participación en 2.666.667 pesetas.

Lote 6º: Urbana.—En Hinojedo, Ayuntamiento de Suances, mies La Serna, nave industrial de una sola planta, superficie construida 325 metros cuadrados y adosada a ella, al Sur edificación de una sola planta con una superficie de 25 metros cuadrados y terreno a su alrededor que con lo edificado mide 10 áreas 74 centiáreas, todo linda: Norte, resto de la finca de donde procede, o sea, don Hipólito José Gómez González. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Para la primera, el tipo de subasta será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; se admiten posturas en sobres cerrados, antes de celebrarse las subastas, acompañando justificante de consignación, en este Juzgado, del 20% del tipo subasta del lote o lotes

por los que se vaya a licitar; consignación que hará también los que intervengan directamente en la subasta y los rematantes el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes a su aprobación; los remates pueden cederse a terceros hasta el momento de abonar el resto del precio del remate, las máquinas y automóvil están a cargo de los demandados donde podrán ser examinados; se ignora si las fincas están arrendadas o no; la certificación de cargas obra en el juicio para examen de los licitadores y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta expresamente, sin destinar a su extinción el precio del remate; no se han aportado títulos de propiedad de las fincas, aceptando el rematante el que pueda expedirse sin derecho a exigir ningún otro ni subsanación de defectos u omisiones que pudiera contener y a su costa como también de cargo de rematantes los gastos e impuestos, incluso el de plus valía, con relación a las fincas, que origine la transmisión. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo en cuanto al tipo de subasta, que será rebajado en el 25% no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado y los licitadores consignarán el 20% del tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose posturas que se hagan y la mejor de cada lote si no cubre las dos terceras partes del tipo rebajado de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, para notificarlas a los demandados quienes en nueve días podrán pagar la deuda, intereses y costas o presentar persona que mejore esas posturas, determinando éstas y cantidad que ofrezca, haciendo depósito exigido para tomar parte en segunda subasta o pagar la mejor postura ofrecida de cada lote, ofreciendo al tiempo abonar el resto de la deuda, intereses y costas, en plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega, 22 de julio de 1989.—El juez, Pablo Llarena Conde.—La secretaria (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 206/89

Doña Florencia Alamillos Granados, jueza sustituta del Juzgado de Distrito Número Dos de los de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 206/89, a instancia de don Andrés Peral Zorrilla, contra doña Ángeles Fernández Cobo y contra don Santiago y don Luis Cobo Fernández, estos dos últimos codemandados en ignorado domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar por el presente edicto a los demandados don Santiago y don Luis Cobo Fernández para que en el plazo de seis días,

improrrogables, comparezcan en autos, personándose en forma, en este Juzgado, sito en la calle Santa María Egipcíaca, 3, 2.º, de esta ciudad de Santander, previniéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, don Santiago y don Luis Cobo Fernández, y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 12 de julio de 1989.—La jueza de distrito número dos, Florencia Alamillos Granados.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.153/88

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.153/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 19 de enero de 1989. Vistos por la señora jueza de distrito número uno, doña María Jesús Fernández García, los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra los denunciados don Francisco Mora Lloreda y doña Francisca Rodríguez García.

Fallo: Que debo condenar, digo, debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Francisco Mora Lloreda y doña Francisca Rodríguez García.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Francisco Mora Lloreda y a doña Francisca Rodríguez García, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 12 de julio de 1989.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 729/89

Por la presente se cita a don Manuel Soba Miguel, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito Número Uno, sito en plaza Baldomero Iglesias, s/n, a prestar declaración como denunciado en el juicio de faltas 729/89.

Torrelavega, 29 de julio de 1989.—Firma ilegible.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 467/89

En virtud de lo acordado en el día de la fecha se cita de comparecencia ante este Juzgado a don Anto-

nio Barea Hinojo, para declarar en juicio de faltas 467/89, debiendo comparecer en el término de diez días a partir de la publicación de la presente.

Torrelavega, 21 de julio de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 151/88

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 151/88, recurso número 154/88, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia del INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Ricardo Álvarez Solana y otros, se ha dictado por el Tribunal Supremo auto de fecha 15 de junio de 1989, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«La Sala acuerda: Devuélvanse los autos a la Magistratura de procedencia (hoy Juzgado de lo Social) para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Procedimiento Laboral y notifique la presente resolución. Contra este auto pueden las partes interponer recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días, contados a partir de la notificación.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa «Antonio Varea, S. A.» y a don Ricardo Álvarez Solana, actualmente ambos en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 12 de julio de 1989.—La secretaria (ilegible).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 199/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 199 de 1989, promovido por don José Antonio Liaño Abascal (presidente y legal representante de la Junta Rectora de la «Sociedad Cooperativa de Viviendas San Carlos Borromeo»), contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, sobre exigencia de prestar aval bancario constituido en fecha 1 de septiembre de 1988 por importe de 10.415.000 pesetas para la obtención de la licencia de primera ocupación del edificio enclavado en la calle Leonardo Torres Quevedo, sin número, de Santander.

Lo que se publica para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29-b y 30 de la vigente

Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Santander a 10 de julio de 1989.—El secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 164/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 164 de 1989, promovido por don Vicente Sánchez Pérez, mayor de edad, policía y vecino de Santander, contra el acuerdo de desestimación presunta por silencio administrativo de las peticiones cursadas al ilustrísimo señor director general de Policía, sobre reconocimiento y abono de indemnizaciones o pluses por concentraciones y retenes.

Lo que se publica para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Santander a 21 de junio de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

616

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003